



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
"2019 - Año de la Espectación"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Convenio colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios y la nota entrada a FCNyCS. N° 1077/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto, la Dra. María de los Ángeles Hernández acepta ser promovida al cargo de Profesora Adjunta Interina con dedicación Exclusiva en la asignatura Fisiología General del Departamento de Biología y Ambiente (Sede Puerto Madryn).

Que dicho cargo se encuentra disponible por la jubilación del Dr. Daniel De Lamo a la mencionada cátedra.

Que la Dra. María de los Ángeles Hernández se desempeña actualmente como JTP dedicación Semi-Exclusiva en la asignatura Fisiología General del Departamento de Biología y Ambiente (Sede Puerto Madryn).

Que el convenio Colectivo de Trabajo establece en su art. 14 que la cobertura de vacantes se realizará mediante la promoción de docentes de categoría inmediata inferior.

Que cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de Marzo ppdo. y aprobado unanimidad.


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

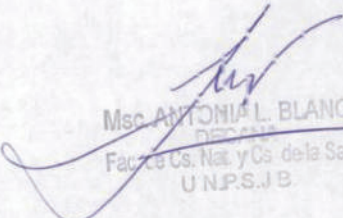
Art. 1°) Promover transitoriamente a la **DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ** (CUIL 27-22717715-8) como Profesora Adjunta Interina con dedicación Exclusiva en la asignatura Fisiología General del Departamento de Biología y Ambiente (Sede Puerto Madryn) a partir del 01/04/2019 y hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

Art. 2°) Otorgar, a la Dra. María de los Ángeles Hernández, licencia sin goce de haberes, como JTP regular dedicación Semi-Exclusiva en la asignatura Fisiología General del Departamento de Biología y Ambiente (Sede Puerto Madryn) a partir del 01/04/2019 y mientras dure la promoción transitoria del artículo precedente.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 044/19.-


Dra. Victoria Rector Torrealba
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Facultad de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.